

Código	Puesto
1609810	Sv. Prevención y Apoyo a la Familia
7840810	Dp. Prevención y Programas
7840410	Dp. Gestión Administrativa
7840710	Dp. Primera Infancia
7840510	Ng. Gestión de Centros
7840610	Ng. Gestión de Programas
7841010	Sv. Protección de Menores
1609910	Coordinador Equipos de Menores
1610310	Coordinador Centros de Menores
1610810	Coordinador Acogimiento Familiar y Adopción
7841110	Dp. Gestión Administrativa
1610410	Ng. Centros
1610910	Ng. Gestión
819310	Sv. Gestión Servicios Sociales
1627010	Sc. Prestaciones no Periódicas
819510	Sc. Centros y Programas
7089710	Sc. Autorizaciones y Conciertos
1609410	Ng. de Conciertos
7089810	Ng. de Autorizaciones
818310	Ng. de Seguimiento y Control
1833010	Sv. Gestión Econ. Pensiones
1833310	Sc. Gestión y control de pensiones
1833410	Ng. de Revisiones y Reclamaciones
968910	Director/a Centro de Valoración y Orientación
969910	Secretario-Administrador
1838810	Ng. Gestión y Control.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. La delegación que se efectúe mediante este Acuerdo, será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Cuarto. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Quinto. Se deroga cualquier otro acuerdo anterior de esta Sección de Administración General relativo a autenticación de copias de documentos, mediante cotejo de originales, y que se hubieren adoptado en el ámbito material de las competencias propias de esta Delegación para la Igualdad y Bienestar Social.

Jaén, 20 de enero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 547/05-S.3.^a, interpuesto por don Carlos E. Carmona Muñoz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Carlos E. Carmona Muñoz recurso núm. 547/05-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de junio de 2005, por la que se deses-

tima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 4 de julio de 2004, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», tramo primero, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 547/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 243/05 interpuesto por doña María Rodríguez García y don Juan Fernando Gómez Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña María Rodríguez García y don Juan Fernando Gómez Rodríguez, recurso núm. 243/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1 de marzo de 2004, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Alto del Cerro de Letrina, Camino de Málaga a Olías, Arroyo Gálica», en el término municipal Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 243/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 557/05-S.3.^a, interpuesto por Hnos. Martel Cinnamon ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por Hnos. Martel Cinnamond recurso núm. 557/05-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23 de junio de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 10 de junio de 2003, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Alcaparroso», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 557/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/05, interpuesto por don José Moreno Domínguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don José Moreno Domínguez, recurso núm. 341/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.5.05, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 1.10.03, recaída en el expediente núm. CA/2003/863/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 341/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se conceden las subvenciones correspondientes a la convocatoria 2004 de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales.

De conformidad con el art. 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), y la Disposición final primera de la Orden de 10 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales, previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA 149/2001, de 29 de diciembre), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de enero de 2006 de concesión de Ayudas para la Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, convocadas por Orden de 10 de julio de 2002 de esta Consejería (BOJA 91/2002, de 3 de agosto), de conformidad con su artículo 17.4, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el BOJA, para comunicar la aceptación de la ayuda, en los términos previstos por el artículo 18 de dicha Orden.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se comunica que esta información está disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.